



CAPITULO III

DISPARIDADES REGIONALES

Es interesante comenzar con el tema de las disparidades regionales, con palabras de PREBISCH (1988) *“Conviene hacer una distinción que no siempre aparece clara y neta entre estos fenómenos de dependencia y la índole de las relaciones centro-periferia que son consecuencia del retraso histórico de desarrollo integral de la periferia y de su inferioridad económica, financiera y tecnológica, y de su fragmentación económica”*.

La centralidad político económica que produjo la desigual distribución de la población y la concentración económica en la pampa húmeda, en detrimento de las economías regionales, la existencia de una red de transporte radial convergente hacia el área central, permitieron diferenciar dos espacios claramente diversos, un área central privilegiada y una serie de espacios diferenciados marginales.

La estructura regional de la Argentina, tiene un cuadro regional variado y complejo pero con un grado distinto de evolución y organización espacial, donde los contrastes son marcados, producto de las características espaciales de su localización y de la evolución temporal y socioeconómica.

Es trascendente ponderar el impacto que ha tenido la revolución tecnológica en el incremento de las disparidades regionales y a que la tecnología no tiene el mismo efecto en territorios diversos. La incorporación tecnológica puede propulsar algunas áreas, acentuar el estancamiento de otras y/o generar nuevos espacios deprimidos. LARA Y DURAND (1993).

Esta razón hace que las regiones constituyan sistemas de escasa consolidación y complementariedad interregional, con cada vez mayor dependencia del área central.

Grado de Penetración del Capitalismo y sus Regiones

Las desiguales formas de apropiación espacial que el capitalismo produjo en el devenir histórico, hoy pueden advertirse en tres áreas diferenciadas que caracterizaron tres regiones, con un proceso de conformación desigual de acuerdo al grado de penetración de formas capitalistas avanzadas en los respectivos territorios. ROFMAN (1982), MANZANAL Y ROFMAN (1989).

Son estas las siguientes: (mapa N° 17)

(Pampa Húmeda y Mendoza) (Área I) En primer lugar se ubica un área de predominio de formas capitalistas avanzadas.

Donde se presentan estos aspectos distintivos; un alto desarrollo de capacidad productiva, incorporación de cambios tecnológicos, significativa fuerza de trabajo, y una adecuada infraestructura económica y social, entre otros.

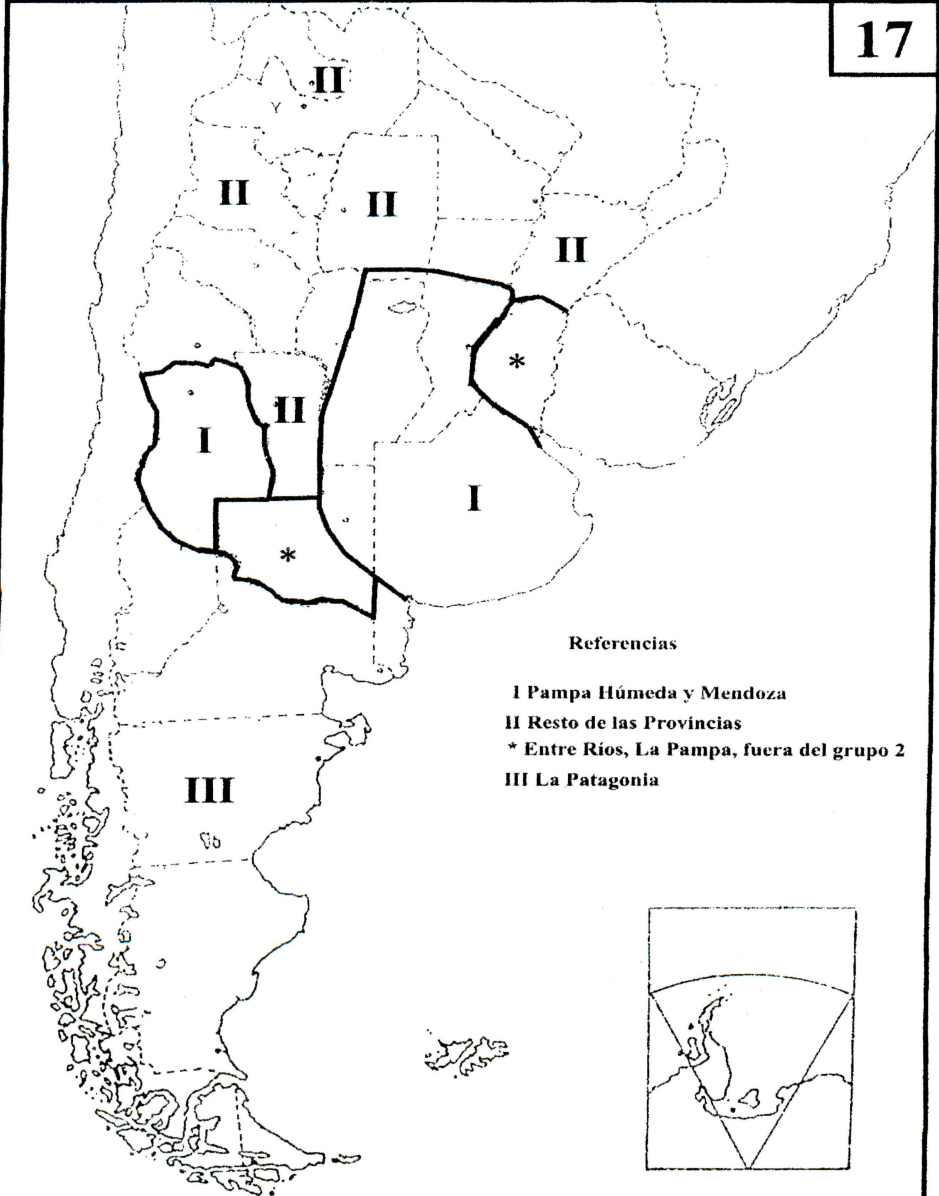


(El resto de las provincias) sin contar Entre Ríos y La Pampa (**Área II**). En segundo término ubicamos un área con predominio de condiciones de menor desarrollo capitalista relativo (donde el sistema capitalista no ha logrado predominar netamente y las formas más atrasadas, son aún muy notorias. Sus principales características son, bajo desarrollo del potencial productivo, elevado peso de procesos no capitalistas, producción agropecuaria de tipo familiar, en el sector industrial un escaso margen de acumulación, escasa diversificación del mercado interno regional, bajo nivel de salarios reales.

(Área III) En tercer término podemos mencionar a la **Patagonia** de reciente ocupación y por eso mismo con una definición más débil de su forma de desarrollo y con escasa articulación entre las formas productivas capitalistas (enclaves) y las más tradicionales.

Sobre la base de la división que establece la apropiación de espacios territoriales que plantea el capitalismo, Rofman, Manzanal y Romero, utilizando algunas variables significativas entre las cuales la industria es la de mayor peso, marcan claramente las disparidades de los espacios económicos regionales.

REGIONES S/ PREDOMINIO CAPITALISTA



Referencias

- I Pampa Húmeda y Mendoza**
- II Resto de las Provincias**
- * Entre Ríos, La Pampa, fuera del grupo 2**
- III La Patagonia**

Fuente: Elaboración propia s/ Rofman 1982-Manzanal y Rofman (1989).



A mediados de la década del sesenta se podían distinguir, a grandes rasgos, tres áreas diferenciadas de industrialización:

Año 1960 – Áreas Industriales (mapa Nº 18)

- 1) Áreas industrializadas de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.
- 2) Áreas de base agroindustrial, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan y Tucumán.
- 3) Áreas sin desarrollo industrial significativo Chubut, Catamarca, Formosa, La Pampa, La Rioja, Neuquén, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tierra del Fuego.

Año 1980 – Áreas Industriales (mapa Nº 19)

En 1980 veinte años después son cinco las áreas industriales, determinadas por estos autores:

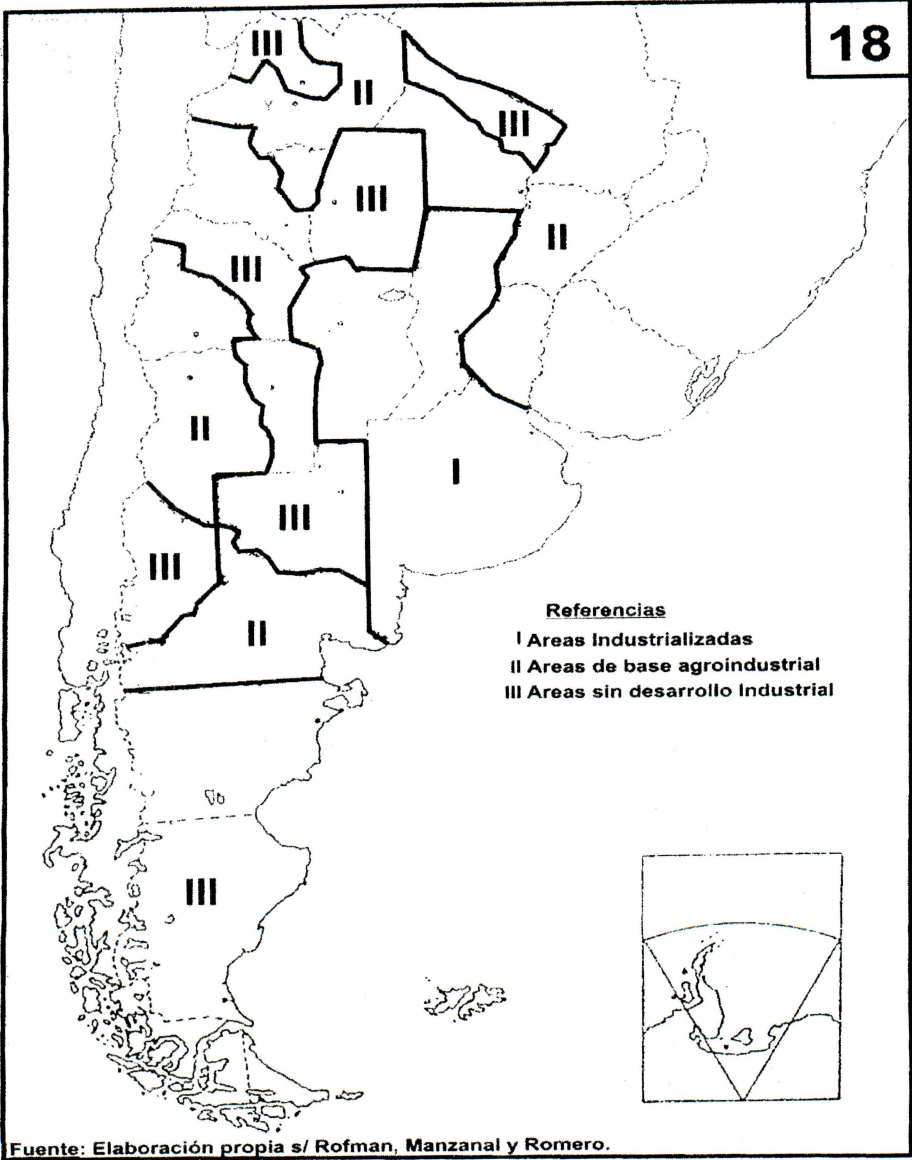
- 1) Área de desindustrialización neta: Gran Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.
- 2) Áreas de nuevo desarrollo industrial, sobre la base de grandes proyectos, provincia de Buenos Aires y, parcialmente, Chubut y Misiones.
- 3) Áreas de industrialización a partir de regímenes promocionales: Catamarca, Chubut, La Rioja, Neuquén, San Luis, San Juan y Tierra del Fuego.
- 4) Agroindustrias tradicionales: Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Río Negro, Salta, San Juan y Tucumán.
- 5) Áreas sin desarrollo industrial: Formosa, La Pampa, Santa Cruz y Santiago del Estero.

El punto crítico en la determinación de estas áreas regionales, reside en el futuro comportamiento de las ventajas comparativas regionales a medida que disminuyan las ventajas de la promoción industrial.

Con posterioridad y comparando las décadas del 80 y del 90, ROFMAN y ROMERO (1997) establecen cuatro categorías clasificando las distintas áreas regionales político y administrativas, con relación a la composición y dinámica del desarrollo industrial.

El Censo Económico de 1994 permitió reconocer el impacto de la desindustrialización a través de la reducción del empleo sectorial, pudo mostrar el efecto diferenciado de tal proceso sobre el espacio geográfico durante la última década.

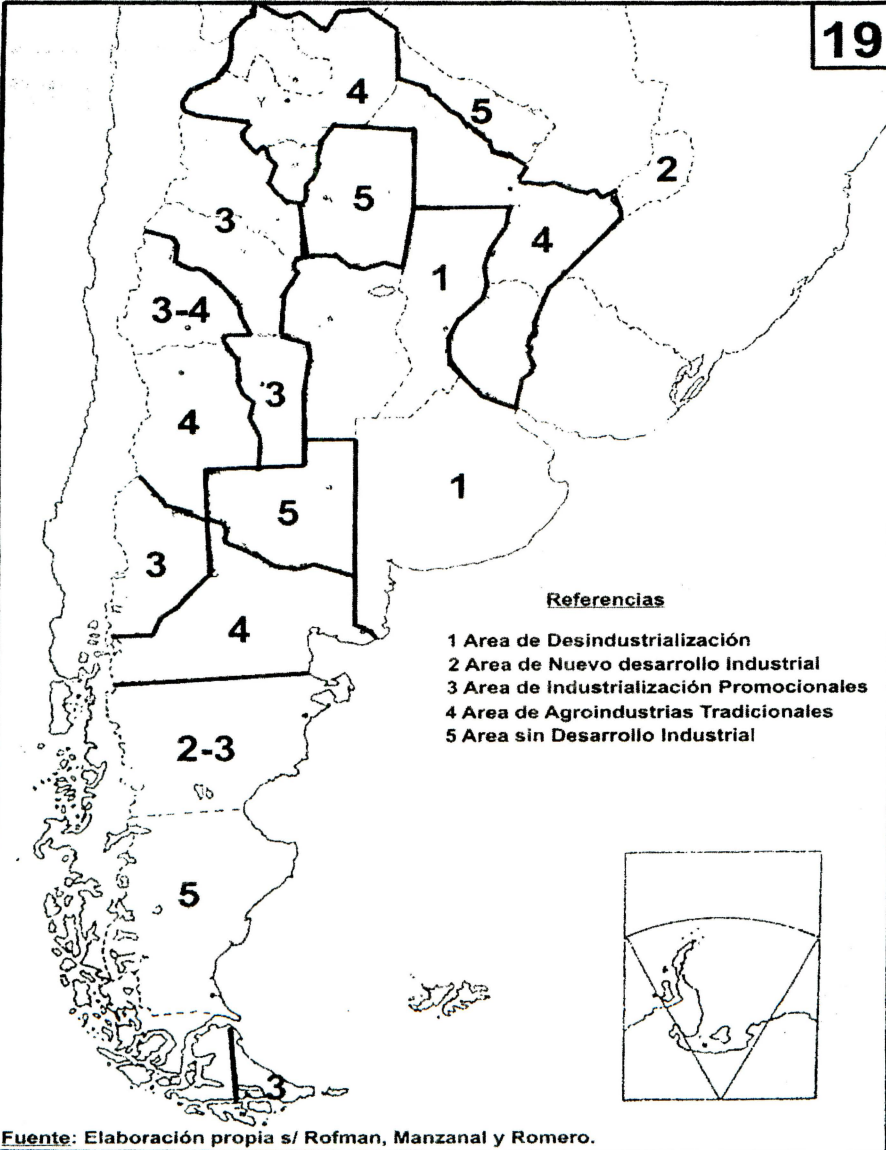
AREAS INDUSTRIALES 1960



Fuente: Elaboración propia s/ Rofman, Manzanal y Romero.

AREAS INDUSTRIALES 1980

19



Fuente: Elaboración propia s/ Rofman, Manzanal y Romero.



Año 1990 – Áreas Industriales (mapa N° 20)

La primera, de Industrialización tradicional, incluye el Polo Metropolitano y las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Mendoza

Se produce en el Polo Metropolitano un fuerte retroceso en la década 1973 – 1983, con una parcial recuperación en la segunda 1983 – 1993, debido a las inversiones realizadas en la industria automovilística.

El resto provincial tiene un fuerte repunte en la primera década por las inversiones realizadas en varios complejos industriales entre ellos el Polo Petroquímico de Bahía Blanca, en cambio en la segunda década el Ajuste Estructural castigaba a la actividad allí instalada.

Córdoba con su industria automovilística y de autopartes baja su actividad en la primera etapa recuperándose con posterioridad.

En tanto que Santa Fe y Mendoza acusan un deterioro de sus actividades en las dos décadas.

La Segunda, de Escaso Desarrollo Industrial, abarca las provincias de Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

Se refiere a las jurisdicciones que históricamente no tuvieron decidida vocación industrial, o las que, como Tucumán y en cierto modo Jujuy, exhibieron ciertos procesos destacados, pero que no lo han podido mantener en el tiempo.

Corrientes, Entre Ríos y La Pampa, aunque con porcentuales muy exigüos, mantuvieron y aumentaron su actividad, en ambas décadas. El resto sufrió una disminución acentuada.

La Tercera, de Industrialización Promovida, comprende las provincias de Catamarca, La Rioja, San Juan, San Luís y Tierra del Fuego.

Incluye a aquellas provincias que fueron favorecidas durante el inicio 1980 con decretos de promoción para alentar la radicación de nuevas actividades productivas, tanto por consideraciones de reparación histórica debido al atraso relativo, como de índole geopolítica. Todas estas jurisdicciones exhiben tasas de crecimiento relativo muy positivas.

La Cuarta Del Área Patagónica, formada por las Provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro y Santa Cruz.

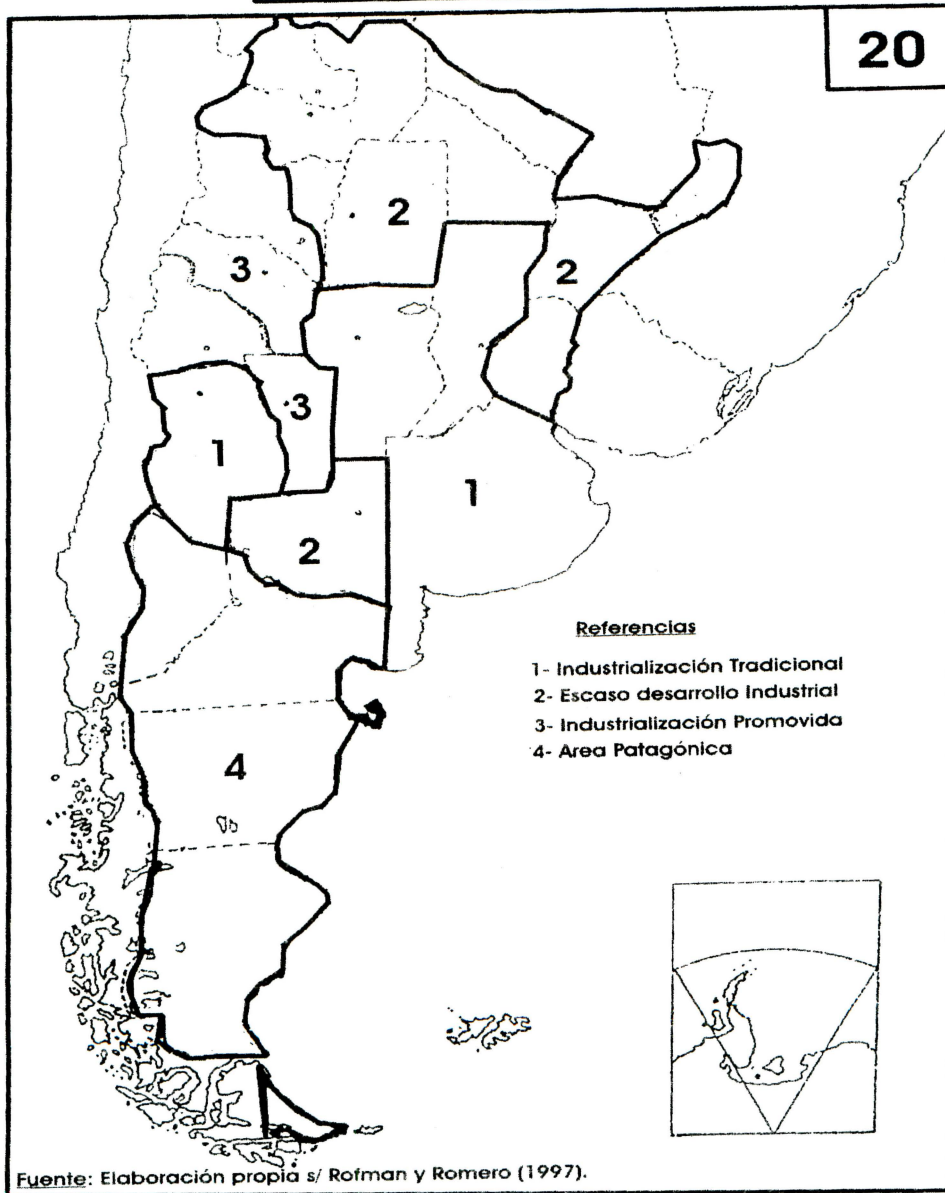
En esta región se verificó un importante proceso de expansión, fruto de oportunidades abiertas por las mayores disponibilidades presupuestarias que gozaron tales jurisdicciones a raíz de las regalías petrolíferas y gasíferas.

San Luis una de la provincias favorecidas con decretos de promoción, siguió creciendo en forma ininterrumpida, lo que representó un aumento muy elevado de puestos de trabajo, el mas alto del país, la variación entre 1984 y 1994 tuvo un aumento del 178%.

En el otro extremo, y marcando valores realmente impactantes, el Chaco sufrió en esa misma década una disminución del 35 %.

ÁREAS INDUSTRIALES 1990

20





La Región en la Constitución Nacional.

La reforma constitucional de 1994 tuvo en cuenta el fortalecimiento del régimen federal, y como consecuencia la distribución de competencias entre la Nación y las Provincias.

La reforma constitucional introdujo la noción de región en el artículo 124 del Título Segundo, de la Segunda Parte de la Constitución “Gobiernos de Provincia”, y facultó a las provincias a crear *“regiones para el desarrollo económico y social, y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines”*.

BIDART CAMPOS (1995), sostiene con relación al regionalismo, que las provincias siguen siendo las interlocutoras políticas del gobierno federal y el nivel de reparto competencial. Las eventuales regiones no vienen a sumarse ni interponerse. La regionalización prevista implica solamente un sistema de relaciones interprovinciales para la promoción del desarrollo económico y social, y por faltar el nivel de decisión política, tales relaciones entre provincias regionalizadas habrán de ser en rigor relaciones intergubernamentales, que no podrán producir desmembramiento en la autonomía política de las provincias.

La competencia para crear regiones es atribución de las provincias. Al crear las regiones las provincias pueden establecer órganos con facultades propias. No obstante, estos órganos no serán niveles de decisión.

La región para el constituyente, es un medio de descentralización administrativa del poder en el territorio. La nación, las provincias y los municipios poseen competencia para el dictado de sus propias normas de organización y gestión, por supuesto con distinta magnitud, y se definen como centros autónomos de poder.

El gobierno federal no queda inhibido de participar en el proceso de formación de regiones sobre la base de acuerdos interprovinciales. Se trata de crear unidades funcionales que den respuestas a emprendimientos que por su complejidad exceden las posibilidades de las provincias y que no son atendidos debidamente por la Nación.

El respeto a las autonomías provinciales y municipales hace pensar en la concertación para coordinar y planificar, es imposible constituir una región, para el constitucionalista, sin tener en cuenta esta premisa.

Del análisis de lo expuesto surge que no se está creando un nuevo nivel político de gobierno, sino que la región está acotada al logro de objetivos económicos y sociales. (Fundación Ambiente y Recursos Naturales).

Regiones Concertadas

La experiencia en el país surge, en la formación de Regiones Concertadas a través de tratados marco, en los que quedan explicitados los objetivos generales acordados por los estados provinciales.

De acuerdo a las necesidades y circunstancias, se pueden establecer protocolos adicionales, proyectos conjuntos y declaraciones o acciones en común.



Algunos ejemplos que pueden ser citados son los que a continuación se detallan en forma somera.

Comisión Regional del Río Bermejo. COREBE, Creada en 1981 con el fin de llevar adelante un proyecto regional, para promover y ejecutar las acciones tendientes a lograr el aprovechamiento hídrico integral de la Cuenca del Río Bermejo.

Se firmó entre las provincias de Chaco, Formosa, Jujuy, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero y el Gobierno Nacional. (mapa N° 21).

La Región Central, con posterioridad a la reforma constitucional de 1994, se celebra el Tratado de Creación de la Región Central entre las provincias de Córdoba y Santa Fe, incorporándose posteriormente la de Entre Ríos.

Como objetivos se tienen en cuenta dos niveles posibles, por un lado la inserción en el Mercosur y por otra, su relación con los municipios de la región para la formulación y ejecución de políticas regionales que los afecten. (mapa N° 23)

Acta Ambiental del Noroeste Argentino (mapa N° 22).

Acta acuerdo Regional para la ejecución, posterior a 1994, firmado por las provincias de Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero.

Su objetivo es la concreción de un Plan de Gestión Ambiental Regional que prevea la conservación, preservación y saneamiento de los ecosistemas, el uso racional, protección y recuperación de los recursos naturales.

Región Patagónica En 1996 se crea la Región Patagónica en el marco del Art. 124 de la Constitución Nacional, siendo firmada por los gobernadores de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa.

En cuanto a sus fines van de lo mas general referido a la consolidación de la democracia y de la identidad patagónica, hasta la unificación de criterios normativos comunes. (mapa N° 23)

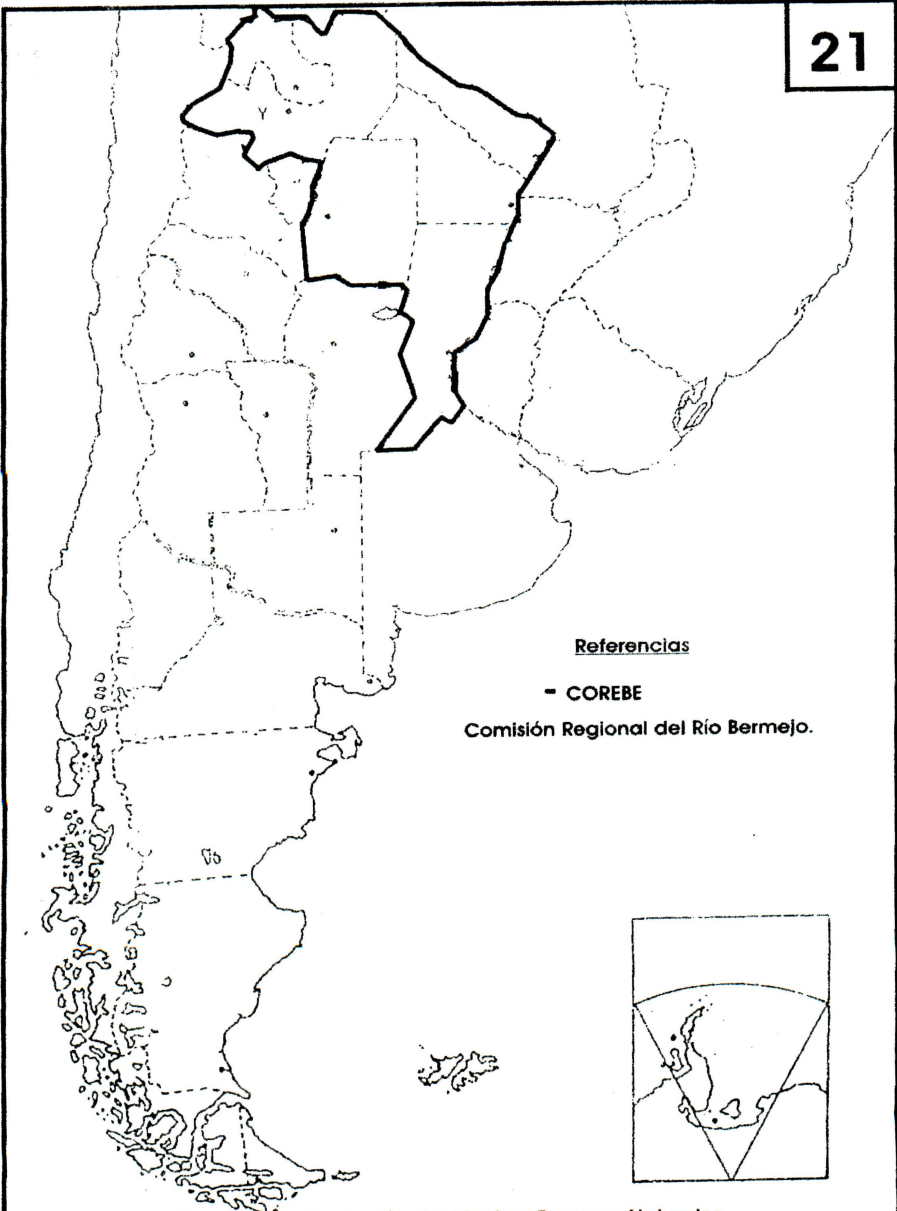
El Norte Grande, constituido por el NEA – NOA, formalizó el Primer Encuentro Regional de Municipios para el Desarrollo Económico Social del Norte Grande Argentino I, realizado en la ciudad de Formosa en Marzo de 1989, con la coordinación del Consejo Federal de Inversiones CFI.

Siendo estos los primeros antecedentes que luego permitirán establecer la conformación entre los gobiernos provinciales, del acta de constitución del Norte Grande formado por las provincias del Noroeste: Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, Tucumán y Santiago del Estero y las del Nordeste: Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones.

Esta revalorización del Desarrollo Local, que se trató en el I Primer Encuentro Regional de Municipios para el Desarrollo Económico Social del Norte Grande Argentino, hace que el Municipio adquiera un nuevo papel decisivo en la estructuración de regiones (mapa N° 23).

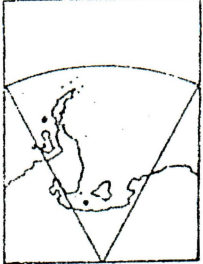
COREBE

21



Referencias

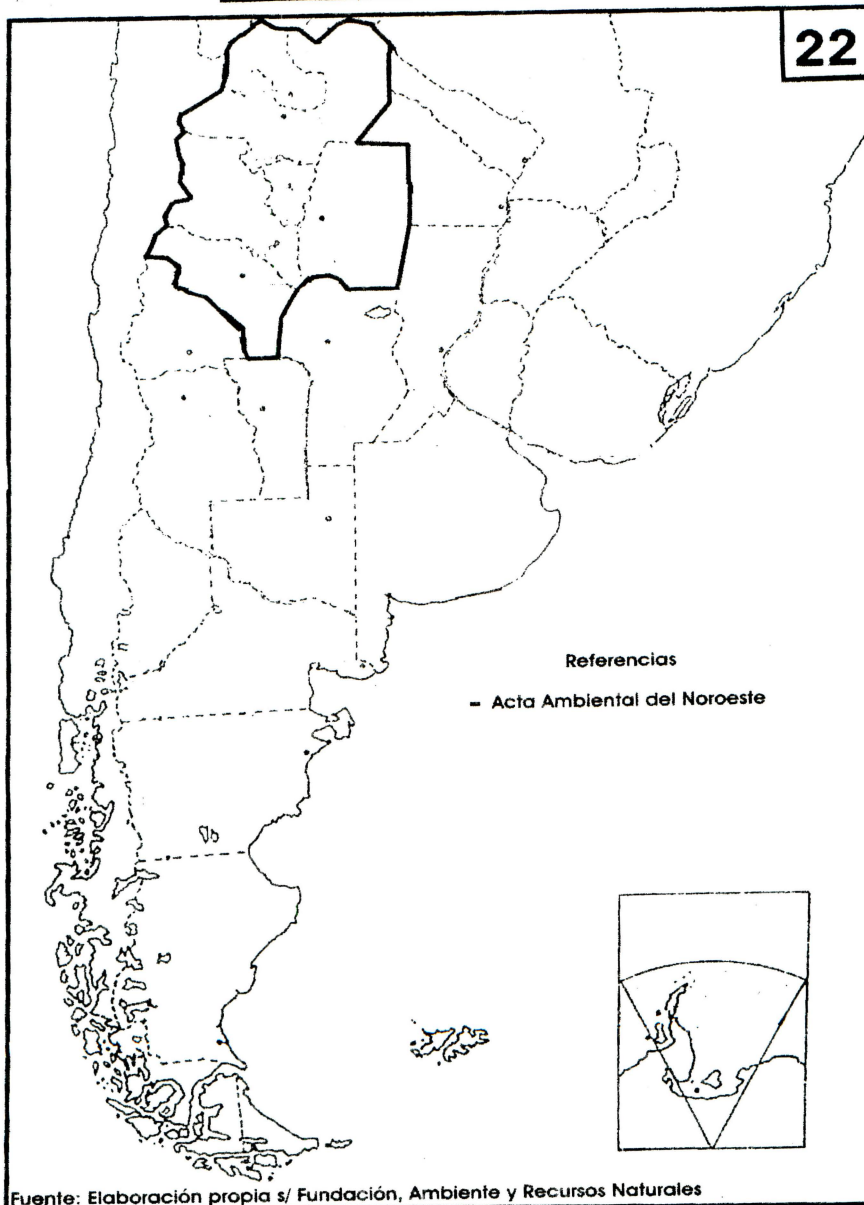
- COREBE
Comisión Regional del Río Bermejo.



Fuente: Elaboración propia s/ Fundación, Ambiente y Recursos Naturales.

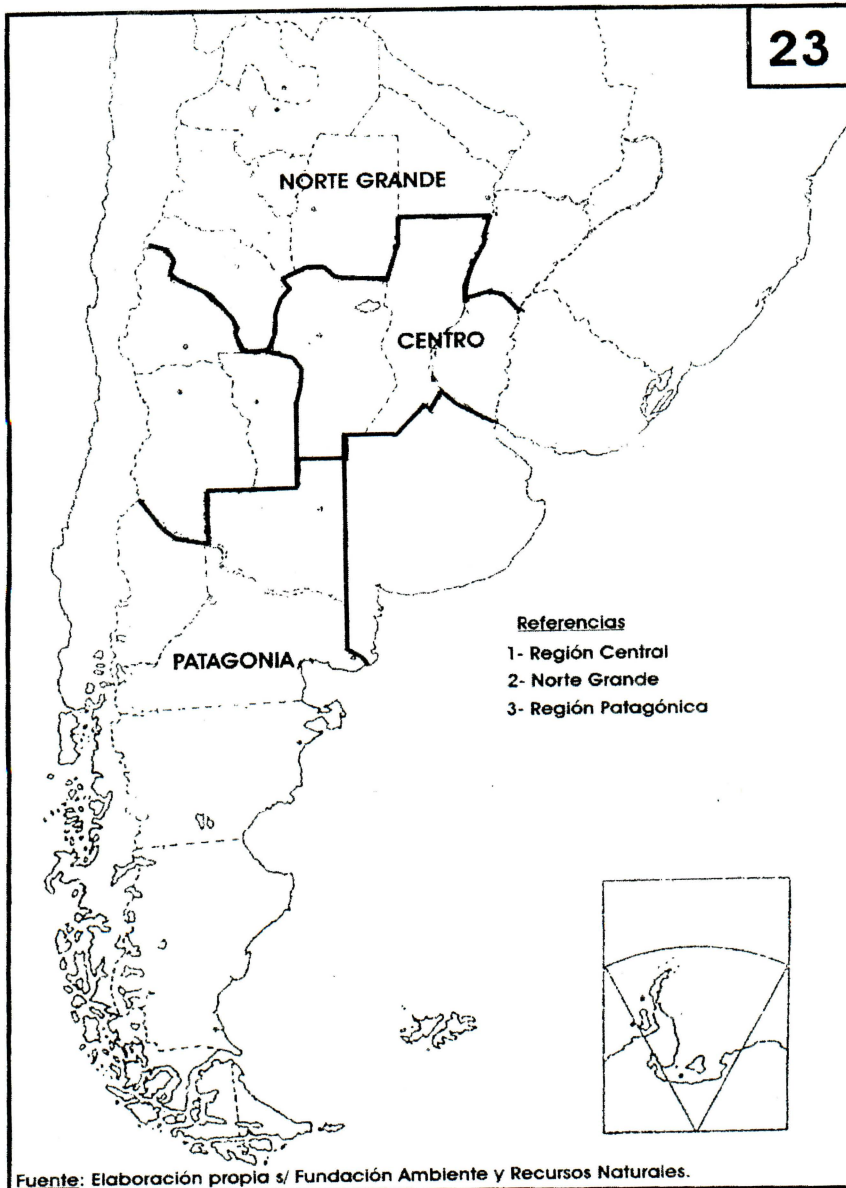
REGIONES CONCERTADAS

22



REGIONES CONCERTADAS

23



Fuente: Elaboración propia s/ Fundación Ambiente y Recursos Naturales.